



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2.011

En la Villa de Arenas, cuando son las 19:00 horas del día 15 de julio de 2.011, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria urgente y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y asistidos por mí, la Secretaría General Municipal

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: Sra. D^a. Basilia Pareja Ruiz (P.S.O.E.).

Concejales: Sra. D^a. Ángela Pérez Muñoz (P.S.O.E.).
Sr. D. Jorge García Peláez (P.S.O.E.).
Sr. D. José Antonio Ruiz Santaolalla (P.S.O.E.).
Sr. D. Victoriano Cuadra Cornejo.(P.S.O.E.).
Sr. D. Eusebio Peña García (P.S.O.E.).
Sr. D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.).
Sr. D. Leopoldo Peña García (I.U.L.V.-C.A.).
Sr. D. José Antonio García Fernández (P.P.)

Secretario-Interventor: Sr. D. Olaf Erasmo Pardo Skoug.

AUSENTES: No existen.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión ordinaria, la Alcaldía-Presidentencia declara abierta la sesión y procede a despachar los asuntos que figuran en su Orden del Día, que comprende los siguientes asuntos:

1º.- Ratificación del carácter urgente de la sesión plenaria convocada:

La Sra. Alcaldesa expone que el motivo urgente que justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria urgente del plenario municipal es que ha sido interesada por la Oficina Provincial de Planeamiento redactora del PGOU de Arenas la aprobación plenaria en fecha de la presente de nuevas modificaciones no sustanciales hoy recibidas respecto del texto del documento para aprobación definitiva del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAS aprobado por acuerdo plenario de 14 de marzo de 2011 con el fin de posibilitar que este documento pueda ser entregado tras su preparación y diligenciación el día 18 de julio de 2011 a la administración autonómica en fecha de 19 de julio de 2011 para poder así ésta convocar de inmediato a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de emisión de su informe preceptivo previo a la aprobación definitiva de este documento por la Junta de Andalucía, y a estos efectos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de Bases sobre Régimen Local, la Sra. Alcaldesa propone la adopción del acuerdo de la ratificación del carácter urgente de esta sesión plenaria convocada.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Abierto el turno de las intervenciones, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna al motivo expuesto que justifica la urgencia de esta sesión, con lo seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la ratificación de la urgencia de la sesión. Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los 9 Sres. Concejales presentes en la sesión.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

De conformidad con los arts. 47 de la LBRL 7/1985 y 79 del ROF, la Sra. Alcaldesa declara ratificado por el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos el carácter urgente de la presente sesión plenaria.

2º.- Aprobación de nuevas modificaciones no sustanciales al texto del documento para aprobación definitiva del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAS, aprobado por acuerdo plenario de 14 de marzo de 2011:

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que se ha recibido en fecha de la presente por este Ayuntamiento las últimas modificaciones al documento del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) respecto de este documento de planeamiento aprobado provisionalmente por acuerdo plenario municipal de fecha de 14 de marzo de 2011 y que han sido elaboradas por los servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el marco de la asistencia técnica provincial que le fue solicitada para la redacción de este documento, con sometimiento a las determinaciones de la vigente legislación y los instrumentos de ordenación del territorio y urbanísticos de ámbito supramunicipal en que se encuentra incluido el Municipio de Arenas, por ello procede a continuación, y a efectos de tramitar conforme al procedimiento legalmente establecido la aprobación de estas modificaciones a este instrumento de planeamiento de aprobación provisional, someter a Pleno su aprobación que debe de adoptarse al menos por mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra al Sr. Secretario quien expone el contenido de estas últimas modificaciones a este documento provisional del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) del Municipio de Arenas que afectan a su Memoria de Ordenación y a su Normativa Urbanística que es redactada de nuevo en su integridad en adaptación del documento de aprobación provisional del PGOU de Arenas aprobado en fecha de 14 de marzo de 2011 respecto de nuevos aspectos y determinaciones requeridos por la Administración Autonómica como presupuesto para proceder a la aprobación definitiva de este planeamiento y se evacua a continuación por la Secretaría Municipal el pertinente informe favorable de fecha de 15 de julio de 2011 que se centra en exponer la tramitación administrativa a cumplimentar por el Ayuntamiento de Arenas para dotar de vigencia y aplicación al P.G.O.U. del Municipio de Arenas y en la justificación de que estas últimas modificaciones al documento de planeamiento denominado "DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA" aprobado en fecha de 14 de marzo de 2011 y que se elevan al plenario en la presente sesión no afectan sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los informes sectoriales del PGOU de Arenas pudiendo por tanto ser elevado a aprobación plenaria estas modificaciones al "DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA" aprobado en fecha de 14 de marzo de 2011 sin necesidad de que previamente se realice nueva información pública o que se soliciten nuevos informes de órganos y entidades administrativas.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Informado el asunto, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobación de las nuevas modificaciones no sustanciales introducidas al texto del documento para aprobación definitiva del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAS, aprobado por acuerdo plenario de 14 de marzo de 2011 y que afectan a su Memoria de Ordenación y a su Normativa Urbanística que es redactada de nuevo en su integridad, con ratificación del contenido de este documento de planeamiento en lo no afectado por estas nuevas modificaciones.

Ante la referida propuesta de acuerdo, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el trámite de debate, procede a continuación a exponer los términos de la subsiguiente votación de la propuesta.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los 9 Sres. Concejales presentes.

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0.

De acuerdo con los votos emitidos, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto favorable de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo de aprobación de las nuevas modificaciones no sustanciales introducidas al texto del documento para aprobación definitiva del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAS, aprobado por acuerdo plenario de 14 de marzo de 2011 y que afectan a su Memoria de Ordenación y a su Normativa Urbanística que es redactada de nuevo en su integridad, con ratificación del contenido de este documento de planeamiento en lo no afectado por estas nuevas modificaciones.

Tratado este asunto y sin haber otros puntos del orden del día a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia cuando son las 19:15 horas del 15 de julio de 2011, y de la que se extiende la presente acta, comprensiva en su totalidad de tres páginas, de la que como Secretario General Municipal doy fe y que firmo con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

VºBº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo.: D^a Basilia Pareja Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Olaf Erasmo Pardo Skoug

